

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Podemos-En Comú Podem-En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Un estudio recientemente publicado por una firma de consultoría especializada en la integración de personas con discapacidad ha revelado que el 81% de las empresas españolas no cumple aún con la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, que establece una cuota mínima de un 2% de empleados con discapacidad para empresas de 50 o más empleados.

De acuerdo a los datos del propio estudio, las razones que explican el alto porcentaje de empresas que no cumple con la ley son principalmente dos: por un lado el desconocimiento por parte de las empresas del contenido de la ley y de las ventajas y facilidades que ésta les ofrece para contratar personas con discapacidad; y por otro la falta de acceso a bases de datos específicas de personas con discapacidad.

La situación del colectivo de personas con discapacidad en el ámbito laboral no es ni mucho menos buena. La tasa de desempleo de este colectivo es del 32,2%, diez puntos superior a la de las personas sin discapacidad. Además, el 60% de ellos están dentro del colectivo de desempleados de larga duración. Pero es que de los que trabajan, casi uno de cada seis pertenece al colectivo de trabajadores pobres, que residen en hogares con ingresos inferiores al umbral de la pobreza. Por otra parte, a la hora de encontrar un puesto de trabajo, el 90% de las personas con discapacidad señala una o más barreras para ser contratado, frente al 60% de las personas sin discapacidad, señala el estudio.

En el mundo existen aproximadamente 470 millones de personas discapacitadas en edad de trabajar. Es evidente que el déficit de trabajo decente afecta más a las personas con discapacidades que al resto. Muchas mujeres y hombres con discapacidades no consiguen encontrar puestos de trabajo decentes incluso tras haber completado una formación. Desalentados ante barreras discriminatorias y prejuicios equivocados acerca de su capacidad para trabajar, muchos abandonan la búsqueda activa de un empleo y dependen de los subsidios de discapacidad, donde existen, o malviven de un trabajo de poco valor añadido en la economía informal con el apoyo que les ofrecen sus familias o la comunidad. Es imprescindible revertir esta situación y garantizar el derecho de las personas con discapacidad al trabajo decente.

¿Qué explicación ofrece el Gobierno a que el 81% de las empresas no cumpla aún con la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social en lo referente a contar con una cuota mínima de un 2% de empleados con discapacidad para empresas de 50 o más trabajadores?

¿Piensa el Gobierno tomar algún tipo de medida para revertir tales incumplimientos? En caso afirmativo, ¿qué tipo de medidas?

Teniendo en cuenta que la tasa de desempleo de las personas con discapacidad es más de diez puntos superior a la de las personas sin discapacidad, ¿considera el Gobierno que hace lo suficiente para garantizar la integración de las personas con discapacidad en el mundo laboral?

Teniendo en cuenta que uno de cada seis trabajadores con discapacidad reside en hogares con ingresos inferiores al umbral de la pobreza, ¿piensa el Gobierno impulsar algún tipo de medida para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a disponer de un trabajo digno?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 10 de febrero de 2016



Aina Vidal Sáez